



## Subsidios familiares: una decisión solidaria

Uno de los principales temas que este Consejo Directivo analizó al asumir la conducción del CTPCBA en noviembre pasado fue qué prestaciones debía brindar a los matriculados. Durante años compartimos la crítica a la política de gastos e inversiones que realizaron otras gestiones. La responsabilidad que debíamos asumir exigía decisiones minuciosamente estudiadas. Consideramos entonces que había que devolver a los traductores algo de lo mucho que ellos le han dado al Colegio en sus 25 años de existencia.

Durante estos nueve meses de gestión, la prudencia en los gastos fue la norma. Sus resultados podrán ser evaluados en la Memoria y Balance del ejercicio que finalizó en agosto. Desde noviembre de 1996 hasta la fecha, nuestro Colegio ha ahorrado un capital que, de un modo u otro, debe volver a los traductores en obras y servicios. Nuestra querida institución, construida con el esfuerzo de miles de colegas, debe retribuir solidariamente tanta lucha.

Por todo ello, y con gran alegría, el Consejo Directivo ha decidido someter a decisión de la Asamblea General Ordinaria de noviembre próximo la instrumentación, por primera vez en la historia de nuestra institución, de tres subsidios familiares. A partir del 1º de enero de 1998 se cobrarán, si así lo dispone la Asamblea, subsidios familiares por matrimonio, nacimiento o adopción, y fallecimiento. El monto de los mismos será de \$300 cada uno y podrá ser percibido cumpliendo con los requisitos que

las disposiciones respectivas establecerán a tal efecto. Esas disposiciones serán publicadas próximamente en estas páginas, en el caso de que la Asamblea así lo determine.

Esperamos que todos los integrantes de la gran familia del Colegio comprendan el alcance de esta medida, que será, sin duda, la primera de una serie de beneficios **reales y tangibles**. Con esta decisión, el CTPCBA comienza a ofrecer servicios similares a los que brindan los grandes colegios profesionales, como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Colegio Público de Abogados.

Es ésta una de las formas concretas de expresar el verdadero sentido de nuestra gestión, cuyo propósito principal seguirá siendo lograr la definitiva jerarquización y reconocimiento de la profesión en todo el país. En una época en la que predominan la falta de valores éticos y la corrupción, la solidaridad puede señalar el camino de la esperanza y los altos ideales.

Todas estas definiciones sólo podrán continuar durante el resto de nuestro mandato si los traductores públicos participan de la vida colegial. El aporte del trabajo en las comisiones y la presencia en las asambleas -así como las cartas, consejos y sugerencias que nos hagan llegar- servirán para ratificar o rectificar la tarea que ustedes nos encomendaron al elegirnos. Las decisiones solidarias como los subsidios son cuestiones que dependen indiscutiblemente del apoyo y el protagonismo de todos. Sigamos construyendo juntos el destino de nuestra profesión.

El Consejo Directivo